



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA**

Ambalema, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2020 -00133 - 00
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: JORGE ERNESTO GONZALEZ OTAVO
Ejecutado: HECTOR GARZON Y MILLER GARZON

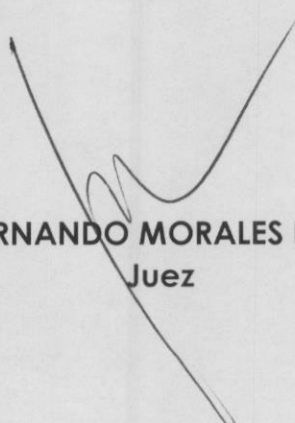
en atención al escrito que antecede obrante a folio 26 del cartulario, mediante el cual el apoderado de la parte ejecutante solicita se libren los oficios respectivos para la retención de la motocicleta objeto de embargo y posterior secuestro dentro del proceso de la referencia, toda vez que se evidencia a folios 27 y 28 del expediente que la medida ya fue registrada.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

ORDENAR la elaboración de los oficios dirigido a la SIJIN (Departamento de automotores) y Policía de Carreteras a nivel Nacional con el fin de proceder a la retención del vehículo – motocicleta. Por secretaria ofíciase.

Notifíquese,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez

Calle 10 No. 5-68 Barrio centro
j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3158758454
Ambalema – Tolima